

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, Ocho (08) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	CARLOS ERNESTO SANTA BEDOYA Y AGROINVERSIONES LA COSECHA SAS
Radicado	05001-34-03-001-2020-00083 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° Civil del Circuito de ejecución de Medellín (Ant.).
AUTO	1367V
ASUNTO:	Aprueba crédito

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 14-15) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

- Respecto a la solicitud de corrección al auto que libró mandamiento de pago solicitada por la abogada Dra. DIANA CECILIA LONDOÑO, en calidad de apoderada de la entidad demandante, se le hace saber que el auto aludido fue notificado por el sistema de estados el día 12 de enero de 2021 y la solicitud de corrección fue presentada el 27 de abril de 2021; por lo tanto la petición se torna extemporánea.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

